



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Recursos Humanos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Vitarte,

14 OCT 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 378 - 2016/DIR.UGEL N°06/J.ARH.

Señor (a):

Director (a) de las Institución Educativa.....

Presente.-

Asunto : Implementación del incremento a 30 horas de jornada laboral para todos los profesores nombrados del nivel secundaria.

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 068-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN
b) Informe N° 00352-2016 -UGEL 06/DIR-ARH-EAP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo (a) y comunicarle que en mérito a los documentos de la referencia, debe implementar el incremento a 30 horas de jornada laboral para todos los profesores nombrados del nivel secundaria.

En este sentido, los docentes deben cumplir con las actividades en las horas de permanencia en la institución educativa, según detalle:

1. Dos (2) horas para tareas de diseño, programación, implementación, ejecución y evaluación de actividades de reforzamiento, nivelación y recuperación de los aprendizajes de los estudiantes que van quedando rezagados en el desempeño de sus competencias y capacidades en el marco del principio de equidad educativa. La jornada laboral de estas dos horas se realizará durante el horario escolar.
2. Dos (2) horas para brindar a la familia del estudiante, concertando para ello entrevistas que permitan recoger información relevante, así como ofrecer orientaciones a dichas familias a fin de ellos contribuyan en la mejora de los aprendizajes de sus hijos, y pautas de su intervención.
3. Dos (2) horas para las siguientes actividades, determinadas por el Director, en función a las demandas específicas de la IIEE:
 - Elaborar los instrumentos de gestión pedagógicas para implementar el Currículo nacional del año 2017 (proyecto curricular institucional y programaciones curriculares) en reuniones colegiadas.



MMARB/DUGEL06
JARQ/J-ARH
JDL/C-EAP



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

- Realizar asesoría personalizada a los estudiantes en el área de su competencia.
- Apoyar al equipo directivo en el monitoreo y acompañamiento a sus pares en aula.
- Participar en procesos de planificación, organización, ejecución y evaluación de actividades institucionales que fortalezcan y consoliden las relaciones entre la instituciones educativas y la comunidad.
- Realizar investigación diagnóstica de la realidad de los estudiantes a nivel cognitivo, emocional y social.

Aquellos Docentes que están dictando una hora adicional, estar exonerado de una hora adicional del numeral 3 y aquellos que dictan dos horas, estarán exonerados de dos horas adicionales del numeral 3 durante el año lectivo 2016.

De lo actuado sírvase informar bajo responsabilidad.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 –Ate



MMARB/DUGEL06
JARQ/J-ARH
JDL/C-EAP